

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00458 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	EDWARD OZUNA ROJAS Y OTROS
DEMANDADOS:	NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELAROS - USPEC
ASUNTO:	Incorpora respuestas a exhortos, pone en conocimiento de las partes, concede traslado para alegar

Dentro de la audiencia de pruebas realizada el pasado siete (7) de octubre de 2020, se ordenó reiterar los exhortos dirigidos al Municipio de Medellín y al INDER.

Mediante memorial allegado el pasado veintisiete (27) de octubre de 2020, visible en el archivo 37 del expediente digital, el INDER allegó respuesta al exhorto 45. Por su parte, el Municipio de Medellín aportó respuesta al exhorto 46 obrante en el archivo 38 del expediente digital.

En consecuencia, se incorpora al expediente la prueba documental allegada y se pone en conocimiento de las partes para que se pronuncien respecto de estas dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído.

Conceder traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) para que alleguen sus alegatos de conclusión. En firme la decisión se proferirá el fallo de fondo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **17 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



Sara Alzate Pineda
Secretaria